

# «Los que tienen fe en Jesucristo están llamados a vivir en el Espíritu Santo»

Durante la catequesis del miércoles el Papa explicó que no se puede absolutizar la “Ley”; es decir, que cumplir los mandamientos no garantiza la “alianza con Dios”. Como ejemplo puso a San Pablo y la radical novedad que propone, sin despreciar el sentido de la ley judaica.

Queridos hermanos y hermanas:

«¿Para qué la ley?» (*Gal 3,19*). Esta es la pregunta en la que, siguiendo a San Pablo, queremos profundizar hoy, para reconocer la novedad de la vida cristiana animada por el Espíritu Santo.

¿Pero si está el Espíritu Santo, si está Jesús que nos ha redimido, para qué la Ley? Sobre esto debemos reflexionar hoy. El apóstol escribe: «Si sois conducidos por el Espíritu, no estáis bajo la ley» (*Gal 5,18*). Sin embargo, los detractores de Pablo sostenían que los Gálatas tendrían que seguir la Ley para ser salvados. Volvían atrás. Estaban como nostálgicos de otros tiempos, de los tiempos antes de Jesucristo.

El apóstol no está en absoluto de acuerdo. No es en estos términos que se había acordado con los otros apóstoles en Jerusalén. Él recuerda bien las palabras de Pedro cuando

sostenía: «¿Por qué, pues, ahora tentáis a Dios queriendo poner sobre el cuello de los discípulos un yugo que ni nuestros padres ni nosotros pudimos sobrellevar?» (*Hch 15,10*).

Las disposiciones que surgieron en ese “primer concilio”. El primer Concilio ecuménico fue el de Jerusalén y las disposiciones surgidas de ese Concilio eran muy claras, y decían: «Que hemos decidido el Espíritu Santo y nosotros no imponeros más cargas que estas indispensables: abstenerse de lo sacrificado a los ídolos, de la sangre, de los animales estrangulados y de la impureza» (*Hch 15,28-29*). Algunas cosas que tocaban el culto a Dios, la idolatría, y tocaban también la forma de entender la vida de ese tiempo.

Cuando Pablo habla de la Ley, hace referencia normalmente a la Ley mosaica, a la Ley de Moisés, a los Diez Mandamientos. Esta estaba

relacionada con la Alianza que Dios había establecido con su pueblo, un camino para preparar esta Alianza. Según varios textos del Antiguo Testamento, la *Torah* –que es el término hebreo con el que se indica la Ley– es la recopilación de todas esas prescripciones y normas que los israelitas deben observar, en virtud de la Alianza con Dios.

Una síntesis eficaz de qué es la *Torah* se puede encontrar en este texto del Deuteronomio que dice así: «Porque de nuevo se complacerá Yahveh en tu felicidad, como se complacía en la felicidad de tus padres, si tú escuchas la voz de Yahveh tu Dios guardando sus mandamientos y sus preceptos, lo que está escrito en el libro de esta Ley, si te conviertes a Yahveh tu Dios con todo tu corazón y con toda tu alma» (30,9-10).

La observancia de la Ley garantizaba al pueblo los beneficios de la Alianza

y garantizaba el vínculo particular con Dios. Este pueblo, esta gente, estas personas, están vinculadas a Dios y hacen ver esta unión con Dios en el cumplimiento, en la observancia de la Ley.

Estrechando la Alianza con Israel, Dios le había ofrecido la *Torah*, la Ley, para que pudiera comprender su voluntad y vivir en la justicia.

Pensemos que en esa época había necesidad de una Ley así, fue un gran regalo que Dios hizo a su pueblo, ¿por qué? Porque en esa época había paganismo por todos lados, la idolatría por todos lados y las conductas humanas que derivan de la idolatría y por esto el gran regalo de Dios a su pueblo es la Ley para ir adelante.

En más de una ocasión, sobre todo en los libros de los profetas, se constata que la no observancia de los preceptos de la Ley constituía una

verdadera traición a la Alianza, provocando la reacción de la ira de Dios. El vínculo entre Alianza y Ley era tan estrecho que las dos realidades eran inseparables. La Ley es la expresión que una persona, un pueblo está en alianza con Dios.

A la luz de todo esto es fácil entender el buen juego que tendrían esos misioneros que se habían infiltrado entre los Gálatas para sostener que la adhesión a la Alianza conllevaba también la observancia de la Ley mosaica, así como era en esa época. Sin embargo, precisamente sobre esto punto podemos descubrir la inteligencia espiritual de san Pablo y las grandes intuiciones que él ha expresado, sostenido por la gracia recibida para su misión evangelizadora.

El apóstol explica a los Gálatas que, en realidad, la Alianza con Dios y la Ley mosaica no están vinculadas de

forma indisoluble. El primer elemento sobre el que se apoya es que la Alianza establecida por Dios con Abraham se basó en la fe en el cumplimiento de la promesa y no en la observancia de la Ley, que todavía no estaba. Abraham empezó a caminar siglos antes que la Ley. Escribe el apóstol: «Y digo yo: Un testamento ya hecho por Dios en debida forma [con Abraham], no puede ser anulado por la ley, que llega cuatrocientos treinta años más tarde [con Moisés], de tal modo que la promesa quede anulada. Pues si la herencia dependiera de la Ley, ya no procedería de la promesa, y sin embargo Dios otorgó a Abraham su favor en forma de promesa» (*Gal 3,17-18*).

La promesa estaba antes que la Ley y la promesa a Abraham, y vino la ley 430 años después. La palabra “promesa” es muy importante: el pueblo de Dios, nosotros cristianos,

caminamos en la vida mirando una promesa; la promesa es precisamente lo que nos atrae, nos atrae para ir adelante al encuentro con el Señor.

Con este razonamiento, Pablo alcanza un primer objetivo: la Ley no es la base de la Alianza porque llegó sucesivamente, era necesaria y justa pero primero estaba la promesa, la Alianza.

Un argumento como este pone en evidencia a los que sostienen que la Ley mosaica sea parte constitutiva de la Alianza. No, la alianza está primero, es la llamada a Abraham. La *Torah*, la ley, de hecho, no está incluida en la promesa hecha a Abraham. Dicho esto, no se debe pensar que san Pablo fuera contrario a la Ley mosaica. No, la observa. Más de una vez, en sus Cartas, defiende su origen divino y sostiene que esta posee un rol bien preciso en la

historia de la salvación. Pero la Ley no da la vida, no ofrece el cumplimiento de la promesa, porque no está en la condición de poder realizarla.

La Ley es un camino que te lleva adelante hacia el encuentro. Pablo usa una palabra muy importante, la Ley es el “pedagogo” hacia Cristo, el pedagogo hacia la fe en Cristo, es decir el maestro que te lleva de la mano al encuentro. Quien busca la vida necesita mirar a la promesa y a su realización en Cristo.

Queridos, esta primera exposición del apóstol a los Gálatas presenta la novedad radical de la vida cristiana: todos los que tienen fe en Jesucristo están llamados a vivir en el Espíritu Santo, que libera de la Ley y al mismo tiempo la lleva a cumplimiento según el mandamiento del amor.

Esto es muy importante, la Ley nos lleva a Jesús. Pero alguno de vosotros puede decirme: “Pero, padre, una cosa: ¿esto quiere decir que si yo rezo el Credo no tengo que cumplir los Mandamientos? No, los Mandamientos tienen actualidad en el sentido de que son los “pedagogos” que te llevan al encuentro con Jesús. Pero si tú dejas de lado el encuentro con Jesús y quieres volver para dar más importancia a los Mandamientos, eso no va bien. Y precisamente este era el problema de estos misioneros fundamentalistas que se mezclaron entre los gálatas para desorientarles.

Que el Señor nos ayude a caminar sobre el camino de los Mandamientos, pero mirando al amor a Cristo hacia el encuentro con Cristo, sabiendo que el encuentro con Jesús es más importante que todos los Mandamientos.

# Libreria Editrice Vaticana / Rome Reports

---

pdf | Documento generado  
automáticamente desde [https://  
opusdei.org/es-hn/article/galatas-  
papafrancisco-ley/](https://opusdei.org/es-hn/article/galatas-papafrancisco-ley/) (03/02/2026)